

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rdo: 2015-01096 Ordinario

Se acepta la sustitución del poder que hace el abogado ANDRES EDUARDO SALCEDO CAMACHO portador de la T.P 262-589 del C.S de la J, a la abogada JHOSMAR ELIANA MORENO PEDROZA con t.p nro. 173-191 del C.S de la J, para que represente los intereses de COLPENSIONES y la sustitución del poder que hace el abogado JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO portador de la T.P 66-272 del C.S de la J, al abogado SERGIO ALBERTO SUAZA QUINTERO con t.p nro. 162-317 del C.S de la J, para que represente los intereses de la parte demandante señora BLANCA AURORA BEDOYA BUSTAMANTE.

Por ser procedente la solicitud se accede a relevar a los curadores designados para representar a las señoras MARIA NODIER CORTES BERRIO y ANA MARIA GAMEZ CORTES y para tal fin se designa al abogado RAFAEL ANGEL VARELO MOLINA t.p nro.,. 129-709 DEL Consejo Superior de la Judicatura.

Se ordena notificar al curador designado al correo electrónico ravam_ang@hotmail.com, indicándole que deberá presentarse a diligencia en la cual tomará posesión del cargo, **dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación que lo nombra, ello so pena de las consecuencias de Ley.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3dfc9b4d688b957817589548490c5c5d9d9a718afd71f122b355dce72ff684a

Documento generado en 10/08/2021 10:29:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>